



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2014-A-MDC

Cieneguilla, 21 de abril de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 147-2013-A-MDC, del 28 de diciembre de 2013, se designa a la Comisión Especial de Cautela de la Auditoría ARTURO SUYO & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL encargada de la Auditoría Financiera, correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013;

Que, como miembro de la antes citada Comisión de Cautela se había designó, entre otros funcionarios, a la señorita Jesusa Torre Saihua, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad, quien con fecha 26 de febrero de 2014 presentó su renuncia al cargo, la misma que fue aceptada a través de la Resolución de Alcaldía N° 033-2014-A-MDC, del 04 de marzo de 2014;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 045-2014-A/MDC, del 17 de marzo de 2014, se encarga la labores de la Procuraduría Municipal a la abogada Ysabel Cristina Chávez Mendoza a partir del 19 de marzo de 2014;

Que, estando a la renuncia de uno de los miembros de la Comisión de Cautela precitada, corresponde modificar la Resolución de Alcaldía N° 147-2013-A-MDC, designando a su nuevo miembro y así dar cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de las Sociedades de Auditoría aprobado por la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificada por la Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG;

Estando a lo visto y a lo establecido en la parte considerativa y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y por la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificada por la Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 147-2013-A-MDC; en consecuencia, **DESIGNESE** a los miembros de la Comisión Especial de Cautela de la Auditoría ARTURO SUYO & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL, la que estará conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTE	UNIDAD ORGANICA	CARGO
PEDRO FELIX VILCHEZ MENDOZA	Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo	Presidente
YSABEL CRISTINA CHAVEZ MENDOZA	Encargada de la Procuraduría Pública Municipal	Miembro
MELCHOR MARTÍNEZ INCA	Gerencia del Órgano de Control Institucional	Miembro



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2014-A-MDC

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Especial de Cautela según el artículo precedente deberá cumplir con las funciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG.


ARTÍCULO TERCERO.- Las Unidades orgánicas de la Entidad deberán brindar las facilidades del caso en cuanto a la documentación solicitada por la Sociedad de Auditoría.

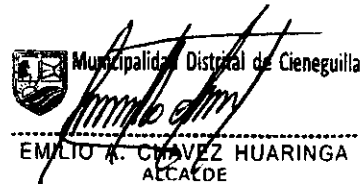
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela designados en el Artículo Primero, a la Sociedad de Auditoría **ARTURO SUYO & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL**, a las diversas Unidades Orgánicas de la Entidad y al Órgano de Control Institucional.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla (www.municieneguilla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

CARLOS MIGUEL MELGAR GARCIA
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE